Valga Poriello quarto Año de 1707.

Ya Decaes tegracia fha en Madrid a onze de Nobiembre de
Mill y Setecientos Siete = El Rey = Por mandado
del Rey N.o S.r = Dn Lorenzo Bibanco Angulo =
Juram.to = En las Casas Priorales de Ciudad Horihuela a nueve
de diez del Mes de diziembre de Mill y Setecientos Siete años
ante el Ill.mo S.r Dn Joseph de Aldazar Zorrumbella
Obispo de este Obispado del Consejo de su Mag.d Patronio
Don Luis de Lozoya Valenzuela Oficial de la Iglesia
Secular de su S.ria Ill.ma un Rescripto del Reynado
de N.o S.r firmado de su Real mano refrendado del S.r Dn Lo
renzo de Bibanco Angulo Secretario su fha en Madrid
a onze de Nobiembre Passado de este corriente en
que su Mag.d (Dios le guarde) se sirve hazer la merced
del Empleo de Comissidor de la Ciudad de Lorca con que haga
el Juramento acostumbrado en manos de su S.ria Ill.ma
como consta por la Cedula refrendada de dho
S.r Dn Lorenzo de Bibanco su fha de dho dia que
se hace en este tenor; Cumplimiento con el
tor Cayetano Maria de Ami Manuel Mar.n Fernandez
Fr. del Rey N.o S.r Dn Balthasar Reynes Escrivano
del Numero del Juzgado de Manos nobles Mui Leal
y Fidelissima Ciudad de Murcia residente en esta
su S.ria Ill.ma como en sus manos Omissa Jabiendo
abierto el dho Dn Luis Lozoya puso las suyas en el
Libro de los Sagrados quatro Evangelios, Juro de hazer
bien y fielmente el Empleo de Comissidor de el
Rimgo que su Mag.d fuese servido de mandarme con
el administrando Justicia Guardando guardar las Leyes
y Pragmaticas de estos Reynos de Castilla Segun